Cde. Expte. Nº 18295/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo procederá a demarcar con el símbolo universal para personas con discapacidad el frente de la calle Ernesto Plass de la localidad de Villa Tesei, en virtud de lo solicitado por la peticionante, Sra. María Rita Márquez Figliamonte, D.N.I. 92.199.522.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL Nº 9472.

ria Guadalupe Eslaiman SECRETARIA H.C.D. HURLINGHAM

Miguel Angol Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM